



000 02

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN A  
DÓLARES AMERICANOS EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA "ALBATUR S.A."-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de noviembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señorita María Elena Abudeye Savinovich, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía "ALBATUR S.A.", en su calidad de Gerente General. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSIÓN A DÓLARES AMERICANOS EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ALBATUR S.A.", a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la imputa del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la conversión a dólares americanos el capital social de la Compañía "ALBATUR S.A.", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura la señorita María Elena Abudeye Savinovich, por los derechos que representa de la compañía ALBATUR S.A., como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General celebrada el 31 de Julio de 2002, se acompañan como documentos habilitantes de su intervención, la cual comparece a convertir el capital de la compañía

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

1

a dólares americanos, y a la que, en adelante y para los efectos del presente contrato, podrá ser mencionada por su denominación o simplemente "la compañía".

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 85-2-1-1-02224, de 3 de Octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía "ALBATUR S.A.", con un capital de Tres millones de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil Abogada Norma Morán de Rendón, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 95-2-1-1-003060, de 5 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Octubre del mismo año, se reformaron los estatutos sociales aumentando el capital a Cinco millones de sucres;

**CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALBATUR S.A.-** Con los antecedentes expuestos, La señorita Marie Elena Abudeye Savinovich, por los derechos que representa de Albatur S.A. declara convertido a dólares americanos, al valor de veinticinco mil sucres por cada dólar, el Capital Social de la Compañía, por lo que el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía dirán:

**"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en dividido en dos mil quinientas acciones



# ALBATROS



EL PLANETA TIERRA A SU ALCANCE

DESPLAZA 1988 2015 1988  
ESTADO DE GUAYACIL

Guayaquil, marzo 16 de 1998

MARIA ELENA ANDRIYEV SAVINOVICH  
Círculo

En sus consideraciones:

Complace manifestarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALBATROS S.A. en sesión celebrada el día de hoy procedió a elegirle a Usted como **ACCIDENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cinco (5) años, en reemplazo de la Sra. Martha Suárez W. de Rengel con atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñones de Guayazán el 14 de junio de 1985 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de febrero del mismo año.

Atentamente

AB. JOSEPH CORRALO PROANO  
Presidente de la Junta General

En esta misma fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía ALBATROS S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

MARIA ELENA ANDRIYEV SAVINOVICH  
C.I. 09-03530977  
Nac. Eslovaca  
Univ. 1104 Los Cellos

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Fecha: 10338 Registro Mercantil No.  
2404 Repertorio No. 3770  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 5 de Febrero de 1998

~~ICDC. CARLOS FONSE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente

Dr. Piero Ayarce Villacorta  
Notario Publico  
Cantón Guayaquil

J

Se tomó nota de este Nomenclato a foja  
6/3 del Registro Mercantil de 1995  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 5 de Febrero de 1998



**LEON CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

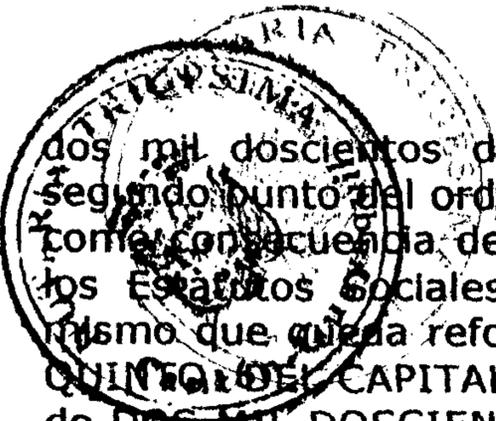
7



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
"ALBATUR S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 de Julio del 2002 a las diez horas, en el local social de la compañía Albatour S.A., ubicado en 9 de Octubre No. 2317, se reúnen los siguientes accionistas: Lucía Alvarez Lofruscio de Coello, representando 1.113 acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar cada una; Dr. Joffre Coello Proaño, representando 44 acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar cada una; Eduardo Coello Serrano, representando 156 acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar cada una; María Elena Abudeye Savinovich, representando 562 acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar cada una; y, Mercedes Jalil de Elizalde, representando 625 acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar cada una; con lo que se encuentra reunido en cien por cien del capital social de la compañía que es de doscientos dólares americanos, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Los accionistas presentes deciden, por unanimidad, reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo que, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, esta es válida aún sin convocatoria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA: 1) Conocer y resolver sobre aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales; y, 3) Suscripción y pago del aumento de capital. Actúa como Presidente de esta Junta General el titular, Doctor Joffre Coello Proaño, y como Secretaria la señorita María Elena Abudeye Savinovich, Gerente General de la compañía. Se deja constancia que la Secretaria formuló la lista de asistentes a esta Junta General, con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y se entra a tratar el primer punto del orden del día. Explica que es necesario aumentar el capital de la compañía, no solamente para cumplir con los mínimos establecidos por la ley, sino porque es conveniente un mayor soporte patrimonial para el mejor desarrollo del negocio. Que para este objeto, algunos accionistas de la compañía han depositado valores para futuros aumentos de capital, por lo que mociona elevar el capital social de la compañía en dos mil dólares americanos, capitalizando los aportes realizados por los accionistas. Sometida a votación Junta General, dadas las razones expuestas, con los votos de todos los accionistas presentes, que representan el cien por cien del capital pagado de la compañía, se aprueba el aumento de capital en dos mil dólares americanos, por lo que el capital social pasará a ser de

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL



dos mil doscientos dólares americanos. Se entra a tratar el segundo punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía en su artículo Quinto, el mismo que queda reformado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en veintisiete mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero una a la veintisiete mil quinientos, inclusive." Se autoriza a la Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los actos necesarios para obtener las aprobaciones e inscripciones correspondientes. A continuación se entra a tratar el último punto del orden del día, relativo a la suscripción y pago del capital social aumentado, para lo cual los accionistas doctor Joffre Coello Proaño y Eduardo Coello Serrano manifiestan que no están interesados en suscribir acciones en este aumento, por lo que expresamente renuncian a este derecho. Puesta en consideración de la Junta, se procede a suscribir y pagar el aumento de capital en la siguiente forma: señora Lucía Álvarez Lofruscio de Coello, que ha suscrito y pagado, en numerario, trece mil ciento veinticinco acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar, cada una, esto es Un mil cincuenta dólares; la señora Mercedes Jalil de Elizalde, que ha suscrito y pagado, en numerario, seis mil doscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar, cada una, esto es, quinientos dólares; y, la señorita María Elena Abudeye Savinovich, que ha suscrito y pagado, en numerario, cinco mil seiscientos veinticinco acciones nominativas y ordinarias de ocho centavos de dólar, cada una, esto es cuatrocientos cincuenta dólares; con lo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital aprobado. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva. Reinstala la sesión se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es con el voto de las dos mil quinientas acciones presentes, para constancia de lo cual todos los accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas suscriben el Acta. Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, el Presidente declara terminada la sesión. f) Dr. Joffre Coello Proaño, Presidente; f) María Elena Abudeye Savinovich, Gerente General-Secretaria; f) Lucía Álvarez de Coello; f) Mercedes Jalil de Elizalde; f) Eduardo Coello Serrano.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Albatur S.A. es

Piero Aycart, Vincenzini  
 Piero Aycart, Vincenzini  
 NOTARIO  
 CANTON GUAYAQUIL

igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-



Guayaquil, 04 de Noviembre de 2002

*María Elena Abudeye S.*

**María Elena Abudeye S.  
Gerente General - Secretaria**

Dr. Piero Ayearty Yheseripi  
Dr. NOTARIO TRANSESMIO  
CANTÓN GUAYAQUIL



ordinarias de ocho centavos de dólar, cada una,  
 de cero cero una a la dos mil quinientas, inclusive."  
 CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- La señorita María Elena  
 Abudeyo Savinovich, por los derechos que representa de Albatur  
 S.A. declara que, por expresa disposición de la Resolución número  
 00.Q.I.J.008, del Superintendente de Compañías, por no ser una  
 reforma de Estatutos sino una simple conversión a dólares del  
 capital, no es necesaria la aprobación por parte de la Junta General  
 de Accionistas. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
 necesarias para la completa validez y firmeza de esta escritura.  
 Firma) DR. JOFFRE COELLO PROAÑO Registro número quinientos  
 cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ  
 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta  
 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al  
 otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,  
 de todo lo cual doy fe.-

Dr. Joffre Coello Proaño  
 Abogado  
 GUAYAS  
 CANTON

p. compañía "ALBATUR S.A.",  
 RUC. Nº 0900000121001

*[Handwritten signature]*

SRETA. María Elena Abudeyo Savinovich  
 C.I. Nº 0903536977  
 C.V. Nº

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ALBATUR S.A. otorgada ante mí el 20 de Noviembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante resolución 03-G-IJ- 0000493 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el 27 de Enero del 2003.- Guayaquil veintiocho de enero del dos mil tres.-



Dr. Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000 08

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000493, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 27 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares de la compañía **ALBATUR S.A.**; de fojas **31.921** a **31.931**, número **4.485**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.103**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 46722  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*